



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-025105-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR025-I-105-2024
Fecha Terminación del pedido: 26/05/2024	No. de Pedido: D4P0291
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 16/05/2024 Impresión 16/05/2024

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO MDK, S.A. DE C.V.

Dirección: GENERAL JOSE MONTESINOS NUM. 11D DANIEL GARZA MIGUEL HIDALGO

R.F.C. GFM-210108-R63 No. Proveedor: 00150934

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO.675, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/05/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 80 Inv. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	01000004390000	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML.	1104	ENV	26.00	28,704.00
2	01000017740000	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	109	ENV	480.00	52,320.00
3	01000030460000	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	360	ENV	90.00	32,400.00
		Marca: ACCOCT Procedencia: INDIA				

CF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE D.E.D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

No. de Evento: AA-025I105-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
N.º de Compranet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-105-2024
No. de Pedido: D4P0291
Elaboración: 16/05/2024 Impresion 16/05/2024

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO MDK, S.A. DE C.V.

Dirección: GENERAL JOSE MONTESINOS NUM. 11D DANIEL GARZA MIGUEL HIDALGO

R.F.C. GFIM-210108-R63 No. Proveedor: 00150934

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/05/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 80 Ínm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

SUB. TOTAL	\$	113,424.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	113,424.00

(ciento trece mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO J MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ RESP FUNC OFIC ADQ BIEN CONT SERV	AutORIZACIÓN HECTOR GURUZ WINTERGERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP	AutORIZACIÓN MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS
--	--	---	---



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251105-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 26/05/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-105-2024
Núm. Dictamen Presup:SN	No. de Pedido: D4P0291
	Elaboración: 16/05/2024 Impresión 16/05/2024

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO MDK, S.A. DE C.V.

Dirección: GENERAL JOSE MONTESINOS NUM. 11D DANIEL GARZA MIGUEL HIDALGO

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 26/05/2024

Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

R.F.C. GFM -210108-R63 No. Proveedor: 00150934

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO.

1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrarlo en el plazo estipulado por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un diariamente después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presenta fachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empleo, filete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facultades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de los POBNALES.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor que tenga ciertas obligaciones a su cargo por concepto de cuotas orenta patrionales conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponde, el valor neto sea igual o superior a \$350,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) documento vigente expedido por el SAT, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparen el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convocada.

3.2 El proveedor registrará en la "Renglón del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contiene la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control de Abasto y Sistemas Delegacional, quien le señalará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que te resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.

El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los insumos asignados en este Pedido.



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251105-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 26/05/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-105-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0291
	Elaboración: 16/05/2024 Impresión 16/05/2024

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO MDK, S.A. DE C.V.

Dirección: GENERAL JOSE MONTESINOS NUM. 11D DANIEL GARZA MIGUEL HIDALGO
11830

R.F.C. GFM -210108-R63 No. Proveedor : 00150934

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imd. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/05/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofrecido en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegara a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia, que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar, que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no realice la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar, que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, ademas mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.1 Las 2. PARTES, se reservan los derechos de solicitud de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la contratación y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la contratación.

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTR. ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERO JEFE DEPTO ADDQ BIEN CONT SERV	Autorización HECTOR CRUZ WINTER GERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP	Autorización MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS
Área Contratante LIC ENRIQUE JAVIER HERNANDEZ RESP FUNC OFIC ADDQ BIEN CONT SERV			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
11830
R.F.C. GFM-210108-R63
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Número Acuerdo:
No. de Evento AA-0251105-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 26/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Compranet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-105-2024
No. de Pedido: D4P0291
Elaboración: 16/05/2024 Impresión 16/05/2024

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO MDK, S.A. DE C.V.

Dirección

GENERAL JOSE MONTESINOS NUM. 11D DANIEL GARZA MIGUEL HIDALGO

11830

No. Proveedor: 00150934

Circ. 37

Loc. 80

Imm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/05/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

SERGIO I MENDEZ TREJO
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SOM Y SIST

Área Contratante
LIC ENRIQUEJA PEREZ HERNANDEZ
RESP FUNC OFIC ADQ BIEN CONT SERV

Área Contratante
ACT RAFAEL COLIN MONTERD
JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV

Autorización
HECTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP

Autorización
Mtro ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMIN